

Resolución Directoral

Chancay, 30 de Enero del 2023

VISTO:

El Informe N°00029-UEN°405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP-2023, de fecha 30 de enero del 2023 y el Informe N° 005-HCH-SBS-AEL-UP-2023, de fecha 19 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal c), de artículo 182° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen el término de la Carrera Administrativa, entre otros por fallecimiento;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Informe N°00029-UEN°405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP-2023, de fecha 30 de enero del 2023, Jefa de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", informa el cese por límite de edad (70) años de doña **MARÍA EMITERIA GÓMEZ VDA DE COSSIO**, Técnica en Enfermería II, Nivel STA, a partir del 03 de febrero del 2023;

Que, en ese sentido conforme a los considerandos precedentes, es necesario formalizar el cese por límite de edad (70) años, de Doña **MARÍA EMITERIA GÓMEZ VDA DE COSSIO**, Técnica en Enfermería II, Nivel STA, a partir del 03 de febrero del 2023;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

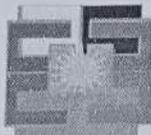
Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el **CESE POR LÍMITE DE EDAD** (70) años de Doña **MARÍA EMITERIA GÓMEZ VDA DE COSSIO**, Técnica en Enfermería II, Nivel STA, a partir del 03 de febrero del 2023, del Servicio de Hospitalización y Consultorio Externo del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, reconociéndole los servicios prestados a la institución

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar vacante la plaza N° 037156, correspondiente al cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel STA, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Personal, proceda a reconocer los beneficios a que hubiera tenido derecho la ex servidora **MARÍA EMITERIA GÓMEZ VDA DE COSSIO**, Técnica en Enfermería II, Nivel STA, conforme a Ley.



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPUBLICA DEL PERU



//...Viene



ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Unidad de Personal, proceda a dar de baja a la ex servidora Doña **MARÍA EMITERIA GÓMEZ VDA DE COSSIO**, Técnica en Enfermería II, Nivel STA, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, Módulo de Control de Planillas – MCPP, Sistema de Planilla de Pago – PLH y del Registro Nacional de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS.



ARTÍCULO QUINTO. - **AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López "

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche Lopez

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

- Distribución CC. :**
- Oficina de Administración ()
 - Oficina de Planeamiento Estratégico ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Área de Bienestar de Personal ()
 - Área de Beneficios y Pensiones ()
 - Legajo ()
 - Responsable INFORHUS ()
 - Responsable Portal Transparencia ()
 - Archivo ()